

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecisiete treinta horas del día veintiuno de octubre del año dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RUFINO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a M^a Jesús Bilbao Martínez, D^a Blanca Antepará Uribe, D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain, D^a M^a Aranzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Antonio Rivas Quintana y D^a M^a Teresa Martínez, actuando como Secretario D^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Remitida copia del acta de la Sesión de Pleno anterior a los Sres. Concejales, y hallándola conforme, fue aprobada por mayoría absoluta. Lo Sres. concejales de BILDU no se pronuncian dado que no asistieron a la misma.

II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N^o 151 al 181.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 151 y el 181, ambos inclusive.

La Sra. Concejales D^a M^a Teresa Martínez solicita copia del Informe que emita URA sobre el expediente de Explotación ganadera en Nanclares de Gamboa una vez que llegue.

La Sra. Concejales D^a M^a Aranzazu Arranz pregunta si a todas las licencias de obras que generan residuos se les está pidiendo la documentación para el control de la gestión de residuos. Se le informa que salvo error u omisión sí. A las mayores además se les exige fianza.

III.- MOCIONES.

III.1. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL DECRETO FORAL 26/2013 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS O VAGABUNDOS EN EL TERRITORIO HISTORICO Y LA CONCERTACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDIANTE ENCOMIENDA DE GESTION DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo Socialista así como de la Enmienda que sobre el mismo tema ha presentado el grupo EAJ-PNV, de cuyos textos tienen copia los Sres. Concejales.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

En la Comisión celebrada el día 7 se dejó el tema sobre la Mesa ya que iba a ser tratado por el Consejo de Diputados del día 8 de octubre. Visto que no parece que se halla tratado el tema, la Corporación por unanimidad acuerda dejar el tema hasta sobre la Mesa hasta que se conozca lo acordado por el Consejo de Diputados.

III.2. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO BILDU SOBRE LA OPERACIÓN POLICIAL LLEVADA A CABO CONTRA EL MOVIMIENTO SOCIAL HERRIRA.

Se ha dado cuenta de la Moción presentada por el grupo Bildu, así como de la Enmienda a la misma presentada por el grupo EAJ-PNV, copia de las cuales han sido remitidas a los Sres. Concejales.

Tras una exposición de las mismas se procede a su votación con el siguiente resultado:

- Moción presentada por BILDU: 2 votos a favor y los votos en contra de los tres Concejales de PNV, el Concejal del PP. quien hace constar que se había acordado no tratar este tipo de Mociones y la Concejal de PSOE quien hace constar que conviene esperar a que la justicia dictamine. Por lo cual resulta rechazada.
- Enmienda del PNV: 5 votos a favor (Concejales de PNV y Bildu) y los votos en contra del Concejal del PP. por cuanto a principio de legislatura el PNV acordó por mayoría no tratar las mociones políticas y ahora ha cambiado de parecer y de la Concejal del PSOE.

Por lo que la Corporación a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente adopta por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO**:

En los últimos años, en Euskal Herria, hemos vivido profundos cambios políticos. La decisión y el anuncio del cese definitivo de la actividad armada de ETA, el 20 de octubre de 2011, ha supuesto un profundo cambio político.

Este Pueblo se tiene que construir desde el respeto y la defensa de todos los derechos, a través de la consolidación de la paz y la democracia, y en base a la voluntad de sus ciudadanos y ciudadanas. Eso es lo que la mayoría de este Pueblo eligió hace ya tiempo.

Esta semana, han sido detenidos miembros de la plataforma “Herrira”. Las detenciones –que se han realizado conforme a la tesis de que “todo es ETA”– suponen un retroceso en el camino del impulso y la consolidación del proceso de la paz en Euskal Herria.

Las instituciones vascas y una mayoría significativa de la sociedad vasca han denunciado, una y otra vez, la vulneración de derechos básicos que están sufriendo los presos vascos; han reivindicado que es legítimo

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

defender los derechos que la Ley, el derecho internacional y la declaración de derechos humanos les reconocen a los presos .

La vulneración indefinida de derechos básicos no contribuye, en modo alguno, a la búsqueda de la solución que necesita nuestro Pueblo.

Los procesos de ilegalización de organizaciones políticas lesionan derechos fundamentales como son las libertades de ideología, expresión, reunión y participación y afecta directamente al respeto que se merece la pluralidad de la sociedad vasca, y también a la convivencia en nuestro pueblo; y nos aleja considerablemente del escenario de normalización política que, una y otra vez, reclama la sociedad vasca.

Por todo ello, acordamos aprobar los siguientes puntos:

1- Denunciar la estrategia político-judicial del Gobierno español, que, basándose en leyes de excepcionalidad, utiliza determinadas instancias judiciales como la Audiencia Nacional para activar la tesis del “todo es ETA” a sabiendas de que ETA anunció hace casi dos años el cese definitivo de su actividad armada y porque, en vez de asumir la responsabilidad política de verificar la irreversibilidad y la veracidad de la decisión de ETA, en vez de impulsar el proceso de paz, trata de recuperar la idea de que la actividad de dicha organización perdura.

2- Reclamar respeto a todos los derechos civiles y políticos de toda la ciudadanía y solicitan la retirada de los cargos a los imputados.

III.3.- El Sr. Concejil D. Ekaitz Diaz de Garayo pregunta si ahora que se ha dictado sentencia por el Tribunal de Estrasburgo en el caso de la Doctrina Parrot va a tratarse la Moción que presentó su grupo y que en espera hasta la sentencia.

Los Sres. Concejales le comentan que en estos momentos no recuerdan que se decía en la Moción por lo que acuerdan tratarla en la próxima Sesión.

Pregunta el Sr. Concejil si tiene que volver a presentarla. El Sr. Alcalde le responde que no.

IV.- DEVOLUCION A LOS CONCEJOS DEL IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Visto el artículo 5.1.2 de la Ordenanza Específica para la concesión de subvenciones a los Concejos del municipio por el que se establece la devolución a cada Concejo del 100 por cien de la cantidad que los vecinos del mismo haya abonado en concepto de Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, previo certificado emitido por el Tesorero sobre la recaudación en cada Concejo.

Visto que conforme al citado artículo las cantidades que resulten deberán ir destinadas a realizar pequeñas reparaciones en el pavimento de las calles de cada Concejo, de cuyo estado emitirá informe el Sr. Aparejador antes de proceder a su abono.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

Visto el informe emitido por el Sr. Aparejador con fecha 30 de septiembre, por el que se informa del estado actual de las calles de cada uno de los Concejos del cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales.

La Corporación a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente Comisión por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

1.- Dar cuenta a las Juntas Administrativas del Informe emitido por el Técnico Municipal en el que constan los desperfectos de las calles hallados en cada Concejo y los cuales deben repararse.

2.- Abonar a los Concejos las siguientes cantidades en concepto de devolución del impuesto de circulación:

CONCEJO	CANTIDAD
ARROIABE	3.673,22
ARZUBIAGA	957,81
BETOLAZA	1.237,81
DURANA	17.688,59
LANDA	5.662,84
LUKO	3.248,34
MENDIBIL	1.640,51
ULLIVARRI-GAMBOA	3.270,84
ZIRIANO	225,30
ZURBANO	11.871,30

3.- Informar a las Juntas Administrativas que en vista de que las cantidades abonadas no llegan en algunos casos para realizar las reparaciones precisas o que hay Concejos que no deben realizar reparaciones, las cantidades que corresponden al Impuesto de Circulación formaran una bolsa para cada Entidad que deberá destinarse a reparaciones/ pavimentaciones de las calles. De tal forma que cada año deberán presentar factura con los trabajos realizados, cuya cantidad será descontada de su bolsa y si no se gasta ninguna cantidad la cantidad abonada se sumará a la que se cobre en años sucesivos, hasta que se realicen obras de reparación. En caso de que se realice un asfaltado general si el Concejo solicita subvención, de la cantidad que le corresponda se descontará la cantidad existente en la bolsa percibida por los Concejos.

V.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PARA SU ADAPTACION A LA NORMA FORAL 13/2013, DE 15 DE ABRIL, DE MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA EL AÑO 2013.

Dada cuenta de la Norma Foral 13/2013, de 15 de abril, de medidas tributarias para 2013, por la que se modifica diversa normativa tributaria

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

entre la que se encuentra la Norma Foral 45/1989, de 19 de julio, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Vista la necesidad de modificar la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para su adaptación a la Norma Foral 13/2013 de 15 de abril y consecuentemente a la Norma Foral 45/1989 de 19 de julio modificada por aquella.

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Personal, Economía Hacienda y Especial de Cuentas adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para su adaptación a la Norma Foral 13/2013 de 15 de abril y consecuentemente a la Norma Foral 45/1989 de 19 de julio modificada por aquella.

SEGUNDO.- Exponer la misma al público mediante la inserción de anuncio en el BOTHA por el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO.- Resolver las reclamaciones y sugerencias que se presenten dentro de plazo y aprobar definitivamente la misma.

CUARTO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

VI.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014.

Examinado el expediente del Presupuesto para el ejercicio del 2014, estudiado de forma pormenorizada partida a partida y en la que a propuesta de la Comisión de Personal, Economía Hacienda y Especial de Cuentas se han realizado diversas modificaciones.

El Sr. Concejales D. Ekaitz Díaz de Garayo pregunta si se ha consultado a los Técnicos de Euskera y Cultura a la hora de elaborar el presupuesto, se le responde que no a lo que manifiesta que debería haberse hecho, cosa que al resto de los Concejales no les parece correcto dado que con la cantidad consignada deben elaborarse sus programas.

El Sr. Concejales D. Ekaitz Díaz de Garayo pregunta asimismo si se ha mirado la posibilidad de reducir el gasto en Contrato de Seguros, se le responde que aún no se ha hecho nada.

Tras un debate en el que se trataron varios temas en relación a la posibilidad o no de modificación del presupuesto una vez que empiece a ejecutarse, la Corporación adopta por mayoría absoluta, con el voto en contra de los Sres. Concejales D. Ekaitz Díaz de Garayo y D.^a M.^a Aranzazu Arranz quien hace constar que el techo establecido por el límite del gasto nos ha limitado aún siendo un ayuntamiento con superavit y que, además, el presupuesto que se presenta es un presupuesto de cuadro contable dado que por parte de la Presidencia no ha habido ni una sola partida de mejora en el concepto social, el siguiente **ACUERDO:**

1º.- Aprobar inicialmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio del 2014, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.055.290,00€ tanto en el Estado de Ingresos como en el de

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

Gastos, lo que supone una disminución con respecto al año 2013 de 0,20 por cien.

2º.- Exponer el expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

6º.- Publicar, junto con el acuerdo definitivo, la Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/89 de la Función Pública Vasca.

VII.-SOLICITUDES DE SUBVENCION. EUSKERA Y FIESTAS PATRONALES.

VII.1. SOLICITUDES DE SUBVENCION EUSKERA.

Dada cuenta de la instancia presentada por la Ikastola Argia encargada de organizar el Nafarra Oinez que se celebrara este año el 20 de octubre en la localidad de Tudela. La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes adopta el siguiente **ACUERDO**:

- Conceder a la Organización del Nafarra Oinez 2013 una subvención de 90 euros destinada a la celebración el día 20 de octubre de la Fiesta de las Ikastolas Navarras. Esta subvención será abonada con cargo a la partida 321.481.000 del vigente presupuesto. La Organización no deberá presentar relación de ingresos y gastos justificativos del destino de la subvención al no superar la cantidad concedida los 200 euros (art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas).

VII.2. SOLICITUDES DE SUBVENCION FIESTAS PATRONALES.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por las Juntas Administrativas de Arroiabe y Mendibil para hacer frente a la celebración de sus fiestas patronales.

Vistas las condiciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones así como en el acuerdo adoptado por la Corporación con fecha 23 de enero de 2012, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes adopta el siguiente **ACUERDO**:

- Conceder a la Junta Administrativa de Mendibil una subvención de 1.400,00 euros destinada a cubrir los gastos de la celebración de sus Fiestas Patronales los días 30y 31 de agosto y 1 de septiembre. Visto que presenta la justificación del gasto junto a la solicitud no deberá presentar más documentación. La citada cantidad será abonada con cargo a la partida presupuestaria 451.434.000.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

- Conceder a la Junta Administrativa de Arroiabe una subvención de 1.700,00 euros destinada a cubrir los gastos por la celebración de sus Fiestas Patronales durante los días 6,7 y 8 de septiembre. Visto que presenta la justificación del gasto junto a la solicitud no deberá presentar más documentación. La citada cantidad será abonada con cargo a la partida presupuestaria 451.434.000.

VII.3.- JUSTIFICACION DEL DESTINO DE LA SUBVENCION.

La Corporación acuerda por unanimidad dar por cumplimentada la obligación de la Juntas Administrativas de Zurbano de justificación del destino de la subvención concedida para la celebración de sus fiestas patronales de 2013 y de Durana de justificación de la subvención concedida para la celebración de sus fiestas patronales de 2012.

VIII.- APROBACION DE CONVENIO URBANISTICO.

Con fecha 5 de septiembre de 2013, se negoció y suscribió el texto inicial del Convenio urbanístico con el propietario de las parcelas catastrales 38B(38.2) y 39 del Polígono 3 en Arzubiaga incluida en el SUR-3 de las normas Subsidiarias, D. J.D. de D. G. de D. propietario único del territorio afectado por el Convenio.

Por Decreto de Alcaldía nº 157/2013 de fecha 5 de septiembre, se sometió a información pública durante el plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el BOTHA n.º 107, de fecha 18 de septiembre, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante dicho plazo NO se presentaron alegaciones al Convenio.

Visto que la propuesta de convenio se eleva a definitiva al no haber alegaciones, se entiende que el texto es aceptado por el propietario afectado según consta en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 22.2.c)] de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio urbanístico presentado elevándolo a definitivo y suscribirlo con el propietario de las parcelas catastrales 38B(38.2) y 39 del Polígono 3 en Arzubiaga incluida en el SUR-3 de las normas Subsidiarias, D. J. D. de D. G. de D. propietario del terreno afectado por el Convenio. Se corregirá en el mismo la cantidad correspondiente a la garantía del 7 por cien del coste de urbanización al haberse elevado este en el proyecto final presentado por la propiedad. El propietario deberá depositar una garantía de 3.906,12 en lugar de las 2.712,77 euros que aparecían en el convenio inicial.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo sin perjuicio de la

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la Legislación urbanística e hipotecaria.

TERCERO. Notificar a las partes del Convenio urbanístico a los efectos de que se firme el mismo en un plazo de tres días.

CUARTO. Anotar y custodiar un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio urbanístico en el Archivo administrativo de Convenios urbanísticos administrativos de este Ayuntamiento.

IX.- COMUNICACIONES DIVERSAS DE LAS TRES COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

La Corporación acuerda darse por enterada de las siguientes Comunicaciones recibidas:

IX.1.- Convocatoria a una reunión en el Ayuntamiento de Zuia el día 26 de septiembre realizada por la Dirección de Agricultura de Diputación Foral con motivo de la nueva regulación del procedimiento de recogida de perros abandonados y vagabundos. La Sra. Concejala D.^a M^a Blanca Antepara da cuenta de lo tratado en la misma.

IX.2.- Información sobre lo actuado por los ayuntamientos de la Cuadrilla de Zuia con respecto a la Encomienda de Gestión para la recogida de perros vagabundos y abandonados y a la Central de Compras. Se acuerda solicitar información a Diputación sobre la posibilidad de adherirse a la Central de Compras en cuanto al alumbrado público de los Concejales. El Sr. Concejala solicita que se le remita la información que hay sobre la Central de Compras. Se remitirá a todos los Concejales.

IX.3.- Orden Foral nº 462/2013 de 23 de septiembre, por la que se acepta el cumplimiento de las condiciones de carácter no sustancial impuestas en la Orden Foral 84/2012, de 29 de febrero, de la Diputada de Medio Ambiente y Urbanismo, por la que se aprobó parcialmente el expediente de Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio.

IX.4.- Acuerdos de los ayuntamientos de Kuartango y Alegría-Dulantzi referentes a los trabajos de actualización permanente del Catastro de Bienes Inmuebles.

IX.5.- Notificación de la resolución 105/2013, del Ayuntamiento de Elburgo por la que se adjudica el aprovechamiento agrícola del roturo conocido como “Iturriaga” en la Comunidad de San Martín.

IX.6.- Convocatoria realizada por la Diputada de Medio Ambiente a la reunión que sobre la implantación de recogida selectiva de fracción orgánica de residuos urbanos se ha celebrado el día 4 de octubre. El Sr. Alcalde informa a los presentes de lo tratado en la misma.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

IX.7.- Sentencia del recurso de apelación interpuesto por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa contra sentencia del Juzgado contencioso-administrativo en recurso contencioso-administrativo por el que se impugnaba el acuerdo del Ayuntamiento de inadmisión a trámite de las solicitudes de nulidad de pleno derecho en relación con los Decretos de Alcaldía de concesión de licencias de actividad y obra para el Camping. Aún cuando en el fallo se estima parcialmente el recurso de apelación en realidad se lo desestiman totalmente declarando finalmente conforme a derecho la actuación municipal.

IX.8.- Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 5 de septiembre de 2013, por la que tras la revisión de la autorización concedida a la Estación de Servicio de Zurbano, S.L. de vertido de aguas residuales, se autoriza nuevamente la misma por un periodo de cinco años.

IX.9.- Comunicación de la Junta Administrativa de Zurbano por la informa sobre el itinerario de la prueba XVIII Marcha de Mountain Bike que se celebrará el próximo día 20 de octubre.

IX.10.- - Comunicación del Director de Administración Local por el que informa que se va a proceder a abonar 62,98 euros en concepto de liquidación definitiva de 2011 de las Participaciones Municipales en Tributos no Concertados.

IX.11.- Orden Foral nº 173/2013 de 18 de septiembre por la que la Sr. Diputada del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte ha dispuesto, entre otras, la concesión de una subvención de 619,96 euros destinada al Taller infantil de manualidades.

IX.12.- Escrito informativo remitido sobre el programa AZTERKOSTA 2013.

IX.13.- Resolución de 23 de julio de 2013, del Viceconsejero de Política Lingüística, por el que se adjudican las subvenciones para el desarrollo del Plan General de Promoción del Uso del Euskera-Plan de Acción para la Promoción del Euskera en Entidades Locales. Nos ha correspondido la cantidad de 1.000,00 euros que serán abonados en dos pagos de 550,00 y 450,00 euros.

IX.14.- Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de Euskal Fondoa e Informe final de la primera fase correspondiente al proyecto p225k-11” Introducción de las red de distribución de agua potable. Raxruhá. Alta Verapaz. Guatemala”, enviados ambos por la Asociación de municipios vascos cooperantes Euskal Fondoa.

IX.15.- Decreto Foral nº 150 de 27 de septiembre de 2013, por el que el Diputado General, a propuesta de la Diputada de Euskera, Cultura y Deporte ha dispuesto conceder una subvención de 3.788,91 euros dentro del programa “Uso y Sensibilización del euskera, promovidos por Ayuntamientos y Cuadrillas 2013”

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

IX.16.-Escrito del Sr. Director de la Ikastola por el que solicita en nombre del AMPA permiso para la utilización de la cancha de SOLOGANA los lunes, miércoles y jueves de 16:30 a 17:30 así como la mañana de los sábados cuando haya partido, dado que esto no entra en el Convenio suscrito con Educación por lo que si necesitan la instalación deberán reservarla como el resto de los usuarios.

X.- OTROS TEMAS NO INFORMADOS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

X.1. ADQUISICION DE MAQUINA COPIADORA, IMPRESORA RED, ESCANER RED Y TARJETA FAX EN RED.

Se da cuenta de la oferta presentada por la empresa MAQUELSA para la adquisición de un copiadora, impresora, escaner y fax Modelo Ricoh MP C5000SP de 50 cpm blanco y negro y color de segunda mano por importe de 1.910,00 euros IVA incluido con un periodo de garantía de cinco años en el que se incluyen repuestos.

Visto que hay otras administraciones (Cuadrilla y Ayuntamiento de Aramaio) que han adquirido las mismas máquinas también de segunda mano y parece que están satisfechas con sus prestaciones. La Corporación por unanimidad acuerda adquirir la máquina citada en las condiciones ofertadas en el presupuesto cuyo número de registro es 1696.

X.2. SENTENCIA 494/2012 DICTADA POR LA SALA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 515/2012 EN EL QUE SE IMPUGNA LA ORDEN FORAL 84/2012 DE 29 DE FEBRERO

Se da cuenta de la Sentencia 494/2012 dictada en el recurso 515/2012 seguido por el procedimiento Ordinario, en el que se impugna por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa, D. J.I.L. de V. y D^a. M^a. M. U. la Orden Foral 84/2012, de 29 de febrero, de la Diputación Foral de Alava de denegación parcial, suspensión parcial y aprobación definitiva parcial, del expediente de Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio.

En la citada Sentencia se estima el recurso presentado, declarándose la disconformidad a derecho de la Orden Foral recurrida, que se anula, exclusivamente en cuanto a la previsión del camping, en los términos del fundamento jurídico tercero, y a la ubicación de la estación depuradora de aguas residuales de Ullivarri-Gamboa.

X.3 SOLICITUD DE LA FEDERACION ALAVESA DE BADMINTON

Se da cuenta del escrito presentado por D. H.T., Presidente de la Federación Alavesa de Badminton por el que solicita permiso para que mientras se celebren las competiciones se pueda abrir una de las puertas que comunican los pisos superior e inferior del Sologana y así evitar que los participantes en los campeonatos tengan que salir al exterior entre partido y partido.

Visto que la Federación se compromete a poner una persona responsable en la puerta para impedir el acceso a personas distintas a las que estén compitiendo y que su Presidente se compromete a firmar un

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

documento por el que se responsabiliza como Presidente de la Federación de lo que pueda ocurrir durante las competiciones en la instalación.

La Corporación por unanimidad acuerda permitir que la persiana situada junto al bar permanezca abierta durante la competición. Previamente el Presidente de la Federación deberá hacer entrega del documento comprometiéndose a reparar todos los desperfectos que se originen. Asimismo deberán colocar una persona responsable que esté durante toda la competición en la puerta, y recoger previamente la llave Conserjería y entregarla al día siguiente de la competición.

X.4. MODIFICACIONES SUSTANCIALES AL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA TRAS LA ORDEN FORAL 84/2012.

Se hace entrega a los Sres. Concejales de una copia del proyecto con las modificaciones sustanciales al texto refundido del Plan General impuestas por la Orden Foral 84/2012 a fin de que puedan ir estudiando el mismo e incluirlo en la próxima Sesión.

XI.- MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO, ACTA DE ARQUEO Y TERCER TRIMESTRE DE ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO E INFORME DE MOROSIDAD.

XI.1. MANDAMIENTOS. La Corporación, por unanimidad a propuesta de la Comisión de Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas acuerda aprobar la relación de ingresos y gastos que se detallan a continuación:

	EUROS
75 INGRESOS	39.597,20

GASTOS	EUROS
MOVIESTAR (consumo móvil)	404,63
PROMOTOR DE UNA OBRA MAYOR (2ª pago devolución impuesto de construcciones. Decreto 143/2013)	1.391,09
DIPUTACION FORAL DE ALAVA (2º trimestre IRPF e IVA)	8.266,25
MOVIESTAR (consumo telefónico julio y agosto)	727,32
AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ (Gardelegui julio y agosto)	2.892,32
GESOC (tramitación nóminas y S.S. agosto y septiembre)	239,34
IBERDROLA (consumo electricidad)	5.200,00
NATURGAS (consumo gas)	1.284,99
AMVISA (vertidos localidad de Mendibil días 3 y 28 de junio 2013)	417,65
USUARIOS CURSOS MUNICIPALES (1 persona devolución por supresión curso piragüismo)	35,00
USUARIOS DE CURSOS MUNICIPALES (4 personas devolución por supresión curso spinning verano)	71,00
ROTULOS OKETA	67,76
LEROY MERLYN (compra jarrón y antihormigas polvo)	72,65
JESUS MARIA OLALLA (compra antivirus)	694,06
RAFAEL LEON JIMENEZ,S.L. (mantenimiento jardines julio 2013)	726,00

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

UNI 2 (tratamiento y prevención legionelosis y limpieza Sologana julio)	3.443,22
INDESA 2010, S.L. (desbroce fosa y pueblo de Nanclares de Ganboa parcelarias julio)	278,81
KULTURBIDE (taller manualidades y cuenta cuentos para niños)	746,77
ROTULOS OKETA, S.L. (lámina solar exterior en zona de cocina Sologana)	2.015,42
MAQUELSA ALAVA 2008, S.L. (copias fotocopidora julio 2013)	66,44
DORLET SYSTEMS (cambio cerradura de una puerta a otra en Sologana)	96,80
UNI 2 (sustitución personal de limpieza mes de julio)	423,26
ALCALDE Y CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO (1er. semestre asistencias. Sesión julio 2013)	11.550,00
IMEL (individualización de encendidos de pista en Sologana)	3.531,26
REURFO (basuras julio 2013)	2.547,91
REURFO (envases julio)	630,63
MCCTELECOM (posting zope, antispam de correo julio 2013)	84,94
CORREOS Y TELEGRAFOS (franqueo julio 2013)	167,56
ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO (5 estudiantes viaje de estudios)	350,00
JARDINERIA ABETO (adquisición tierra para plantas)	11,11
AMVISA (consumo agua)	290,42
ARDATZA (suscripción 2013)	40,00

XI.2. INFORMACION TRIMESTRAL. Se ha hecho entrega a los Sres. Concejales de la Información correspondiente al tercer trimestre del Acta de Arqueo, Ejecución del presupuesto e Informe de morosidad.

XII.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejel D. Ekaitz Diaz de Garayo pregunta al Sr. alcalde si ha logrado información sobre la posibilidad de utilizar el frontón de la Ikastola. El Sr. Alcalde le responde que nadie sabe donde están las llaves y que se pondrá en contacto con el Director de la Ikastola.

XIII.- INFORMES DE PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde informa que se ha convocado una reunión en Ondategi con el tema del Programa de Apoyo al Autoempleo y Emprendimiento, el lunes 28 a las 13 horas. Como el lunes hay otra reunión en el Ayuntamiento a las 11,30 horas, a la de Ondategi acudirá la Sra. Concejel D^a M^a Blanca Antepara.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto a las diecinueve treinta horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.